

### TRANSFERENCIA DE ACCIONES

**PRIMERA COMPARECIENTE.**- Comparecen a la celebración de la presente Transferencia de Acciones, por una parte el señor ARMIJOS RAMIREZ JONATHAN MIGUEL, portador de la Cedula de Identidad Nro.07037339-8, Ecuatoriano, domiciliado en esta Ciudad de Huaquillas, y la Sra. DIAZ JUMBO VERONICA STEFANY, portadora de la Cedula de Identidad Nro.070582777-2 .Que en lo posterior se le denominaran CEDENTES; por otra parte el sr. ARMIJOS APONTE GRIMALDO MIGUEL portador de la Cedula de Identidad Nro. 0701290827 ecuatoriano, domiciliado en esta Ciudad de Huaquillas, que en lo posterior se lo denominara EL CESIONARIO, los comparecientes son personas capaces según derecho para contratarse y obligarse.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El señor ARMIJOS RAMIREZ JONATHAN MIGUEL es socio activo y dueño de una Acción de \$ 20.00 dólares, que le corresponde como socio de la COMPAÑIA DE TRICIMOTOS MOTRICAM S.A , fundada el 12 de Abril del 2008, expediente de superintendencia de compañías Nro. 7275623.

**TERCERA: OBJETO.**- Con los antecedentes referidos en la cláusula anterior, los comparecientes por sus propios derechos y por los derechos que representan, en forma libre y voluntaria, tienen a bien dar en venta real, perpetua y por siempre valedera, derechos y acciones que le corresponde como socio de la COMPAÑIA DE TRICIMOTOS MOTRICAM S.A, fundada el 12 de Abril del 2008, trámite de superintendencia de compañías Nro. 7275623, a favor del ARMIJOS APONTE GRIMALDO MIGUEL portador de la Cedula de Identidad Nro. 0701290827.

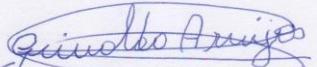
**CUARTA: PRECIO.**- El precio por el cual las partes han pactado la presente negociación es el de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3000). Los mismos que son pagados de contado, y recibidos de parte del CEDENTE, en moneda de curso legal.

**QUINTA COMPRA VENTA.**- Los cedentes manifiestan que transfieren acciones en forma libre y voluntaria sin que exista coacción de ninguna naturaleza.

**SEPTIMA: ACEPTACION.**- Presente las partes e instruidas del alcance del contenido del presente contrato, lo aceptan en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, para mayor constancia firman las partes en unidad de acto en original y copia de igual contenido.

  
ARMIJOS RAMIREZ JONATHAN MIGUEL  
Nº.0703731398  
CEDENTE

  
DIAZ JUMBO VERONICA STEFANY  
Nº. 0705827772  
CEDENTE

  
ARMIJOS APONTE GRIMALDO MIGUEL  
Nº.070129082-7  
CECIIONARIO

**TRANSFERENCIA DE ACCIONES**

**PRIMERA COMPARCIENTE.-** Comparecen a la celebración de la presente Transferencia de Acciones, por una parte el señor ERAS UZCA WASHINGTON GUILLERMO, portador de la cedula de identidad Nro.0702662008, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Huaquillas, Que en lo posterior se le denominara EL CEDENTE; por otra parte el Sra. ERAS UZCA MARIANA ISABEL portadora de la cedula de identidad Nro. 0703324459 ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Huaquillas, que en lo posterior se lo denominara EL CECIONARIO, los dos comparecientes son personas capaces según derecho para contratarse y obligarse.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor ERAS UZCA WASHINGTON GUILLERMO es socio activo y dueño de una Acción de \$20.00 dólares, que le corresponde como socio de la COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS MOTRICAM S.A , fundada el 12 de Abril del 2008, expediente de superintendencia de compañías Nro. 7275623.

**TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes referidos en la cláusula anterior, los comparecientes por sus propios derechos y por los derechos que representan, en forma libre y voluntaria, tienen a bien dar en venta real, perpetua y por siempre valedera, derechos y acciones que le corresponde como socio de la COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS MOTRICAM S.A, fundada el 12 de Abril del 2008, trámite de superintendencia de compañías Nro. 7275623, a favor del Sra. ERAS UZCA MARIANA ISABEL, portadora de la cedula de identidad Nro. 0703324459.

**CUARTA: PRECIO.-** El precio por el cual las partes han pactado la presente negociación es el de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3000). Los mismos que son pagados de contado, y recibidos de parte de los vendedores, en moneda de curso legal.

**QUINTA COMPRA VENTA.-** Los cedentes manifiestan que transfieren acciones en forma libre y voluntaria sin que exista coacción de ninguna naturaleza.

**SEPTIMA: ACEPTACION.-** Presente las partes e instruidas del alcance del contenido del presente contrato, lo aceptan en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, para mayor constancia firman las partes en unidad de acto en original y copia de igual contenido.

  
ERAS UZCA WASHINGTON GUILLERMO  
C.I.Nº.0702662008

CEDENTE

  
ERAS UZCA MARIANA ISABEL  
C.I.Nº. 0703324459

CESIONARIA



### TRANSFERENCIA DE ACCIONES

**PRIMERA COMPARECIENTE.-** Comparecen a la celebración de la presente Transferencia de Acciones, por una parte el señor ROGEL ORTIZ JOSE NELSO, portador de la Cedula de Identidad Nro.070224893-1, Ecuatoriano, domiciliado en esta Ciudad de Huaquillas, Que en lo posterior se le denominara CEDENTE; por otra parte el Sr. ROGEL INFANTE IDISON JOSE, portador de la Cedula de Identidad Nro. 070592797-8ecuatoriano, domiciliado en esta Ciudad de Huaquillas, que en lo posterior se lo denominara EL CESIONARIO, los dos comparecientes son personas capaces según derecho para contratarse y obligarse.

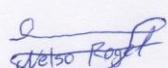
**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor ROGEL ORTIZ JOSE NELSO es socio activo y dueño de una Acción de \$20.00 dólares, que le corresponde como socio de la COMPAÑIA DE TRICIMOTOS MOTRICAM S.A , fundada el 12 de Abril del 2008, expediente de superintendencia de compañías Nro. 7275623.

**TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes referidos en la cláusula anterior, los comparecientes por sus propios derechos y por los derechos que representan, en forma libre y voluntaria, tienen a bien dar en venta real, perpetua y por siempre valedera, derechos y acciones que le corresponde como socio de la COMPAÑIA DE TRICIMOTOS MOTRICAM S.A, fundada el 12 de Abril del 2008, tramite de superintendencia de compañías Nro. 7275623, a favor del Sr. ROGEL INFANTE IDISON JOSE, portador de la Cedula de Identidad Nro. 070592797-8.

**CUARTA: PRECIO.-** El precio por el cual las partes han pactado la presente negociación es el de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3000). Los mismos que son pagados de contado, y recibidos de parte del CEDENTE, en moneda de curso legal.

**QUINTA COMPRA VENTA.-** Los cedentes manifiestan que transfieren acciones en forma libre y voluntaria sin que exista coacción de ninguna naturaleza.

**SEPTIMA: ACEPTACION.-** Presente las partes e instruidas del alcance del contenido del presente contrato, lo aceptan en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, para mayor constancia firman las partes en unidad de acto en original y copia de igual contenido.

  
ROGEL ORTIZ JOSE NELSO  
Nº.070224893-1  
CEDENTE

  
ROGEL INFANTE IDISON JOSE  
Nº. 070592797-8  
CESIONARIO

### TRANSFERENCIA DE ACCIONES

**PRIMERA COMPARECIENTE.-** Comparecen a la celebración de la presente Transferencia de Acciones, por una parte el señor DIAZ BARBA OSCAR AMBROSIO, portador de la Cedula de Identidad Nro.070426883-8, Ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Huaquillas, Que en lo posterior se le denominara CEDENTE; por otra parte el sr CAPA SAAVEDRA RUSBEL FAUSTO portador de la Cedula de Identidad Nro. 0705721538 Ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Huaquillas, que en lo posterior se lo denominara EL CESIONARIO, los dos comparecientes son personas capaces según derecho para contratarse y obligarse.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor DIAZ BARBA OSCAR AMBROSIO es socio activo y dueño de una Acción de \$ 20.00, que le corresponde como socio de la COMPAÑIA DE TRICIMOTOS MOTRICAM S.A , fundada el 12 de Abril del 2008, expediente de superintendencia de compañías Nro. 7275623.

**TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes referidos en la cláusula anterior, los comparecientes por sus propios derechos y por los derechos que representan, en forma libre y voluntaria, tienen a bien dar en venta real, perpetua y por siempre valedera, derechos y acciones que le corresponde como socio de la COMPAÑIA DE TRICIMOTOS MOTRICAM S.A, fundada el 12 de Abril del 2008, tramite de superintendencia de compañías Nro. 7275623, a favor del sr CAPA SAAVEDRA RUSBEL FAUSTO, portador de la cedula de identidad Nro.0705721538.

**CUARTA: PRECIO.-** El precio por el cual las partes han pactado la presente negociación es el de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3000). Los mismos que son pagados de contado, y recibidos de parte del CEDENTE, en moneda de curso legal.

**QUINTA COMPRA VENTA.-** Los cedentes manifiestan que transfieren acciones en forma libre y voluntaria sin que exista coacción de ninguna naturaleza.

**SEPTIMA: ACEPTACION.-** Presente las partes e instruidas del alcance del contenido del presente contrato, lo aceptan en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, para mayor constancia firman las partes en unidad de acto en original y copia de igual contenido.

DIAZ BARBA OSCAR AMBRISIO  
Nº.0704268838  
CEDENTE

CAPA SAAVEDRA RUSBEL FAUSTO  
Nº. 0705721538  
CESIONARIO

### TRANSFERENCIA DE ACCIONES

**PRIMERA COMPARCIENTE.-** Comparecen a la celebración de la presente Transferencia de Acciones, por una parte el señor RAMIREZ CAPA GALINDO FERNANDO, portador de la Cedula de Identidad Nro.0704054915, Ecuatoriano, domiciliado en esta Ciudad de Huaquillas, y la Sra. APOLINARIO CURIMILMA KETTY RUBIANA, portadora de la Cedula de Identidad Nro.0705102689. Que en lo posterior se les denominaran CEDENTES; por otra parte la Sra., FLORES APOLO MARICELA DEL CISNE, portadora de la Cedula de Identidad Nro. 0703241927 Ecuatoriana, domiciliada en esta Ciudad de Huaquillas, que en lo posterior se la denominara EL CESIONARIO, los comparecientes son personas capaces según derecho para contratarse y obligarse.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor RAMIREZ CAPA GALINDO FERNANDO es socio activo y dueño de una Acción de \$ 20.00 dólares, que le corresponde como socio de la COMPAÑIA DE TRICIMOTOS MOTRICAM S.A , fundada el 12 de Abril del 2008, expediente de superintendencia de compañías Nro. 7275623.

**TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes referidos en la cláusula anterior, los comparecientes por sus propios derechos y por los derechos que representan, en forma libre y voluntaria, tienen a bien dar en venta real, perpetua y por siempre valedera, derechos y acciones que le corresponde como socio de la COMPAÑIA DE TRICIMOTOS MOTRICAM S.A, fundada el 12 de Abril del 2008, tramite de superintendencia de compañías Nro. 7275623, a favor de la Sra., FLORES APOLO MARICELA DEL CISNE, portadora de la Cedula de Identidad Nro. 0703241927.

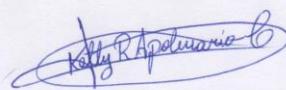
**CUARTA: PRECIO.-** El precio por el cual las partes han pactado la presente negociación es el de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3000). Los mismos que son pagados de contado, y recibidos de parte del CEDENTE, en moneda de curso legal.

**QUINTA COMPRA VENTA.-** Los cedentes manifiestan que transfieren acciones en forma libre y voluntaria sin que exista coacción de ninguna naturaleza.

**SEPTIMA: ACEPTACION.-** Presente las partes e instruidas del alcance del contenido del presente contrato, lo aceptan en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, para mayor constancia firman las partes en unidad de acto en original y copia de igual contenido.



RAMIREZ CAPA GALINDO FERNANDO  
Nº.0704054915  
CEDENTE



APOLINARIO CURIMILMA KETTY RUBIANA  
Nº. 0705102689  
CEDENTE



FLORES APOLO MARICELA DEL CISNE  
Nº. 0703241927  
CESIONARIO